

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2792998

EXTRACTO

OLAYA FERRADA GARRIDO, Notario Público de Concepción, suplente del Titular don RAMÓN GARCÍA CARRASCO, domiciliada en Rengo 444 de esta ciudad, certifica: Por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2026, otorgada ante mí, comparecieron; don RICARDO SÁENZ LEIVA, C.I. 6.421.623-6, domiciliado en Michaihue 120, comuna de San Pedro de la Paz; don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, C.I. 6.421.622-8, domiciliado en Michaihue 120, comuna de San Pedro de la Paz; y don JOSÉ LUIS SÁENZ LEIVA, C.I. 5.629.265-9, por sí y en nombre y representación de INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA, R.U.T. 76.181.594-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Michaihue 120, comuna de San Pedro de la Paz; quienes modificaron Sociedad de Responsabilidad Limitada, AGRÍCOLA Y FORESTAL CHIRRE LIMITADA, capital \$1.000.000, R.U.T. 79.820.620-6, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 413 vuelta número 380 del año 1988, en el siguiente sentido: I.- CESIÓN DE DERECHOS: A.- don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, en su calidad de empresario individual, vendió, cedió y transfirió a INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA, la que compró, aceptó y adquirió para sí, el 21% del total de los derechos sociales que el cedente posee en AGRÍCOLA Y FORESTAL CHIRRE LIMITADA, los que representan el 7% del total de los derechos sociales de la Compañía. B.- El precio de la cesión de derechos fue la suma de \$276.061.010, que la cesionaria, INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA, pagó al cedente mediante la entrega de un cheque girado por INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA con cargo a la cuenta corriente bancaria número 00209377699- 4090695, del Banco Itaú Chile, a la orden de don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, por el monto íntegro antes indicado. C.- Los socios don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, don JOSÉ LUIS SÁENZ LEIVA y don RICARDO SÁENZ LEIVA, en sus respectivas calidades de socios de la Compañía, aprobaron y consintieron unánimemente la cesión de derechos sociales y autorizaron expresamente la incorporación de INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA como nueva socia de la Sociedad. II.- ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS: 1.- Modificaron la CLÁUSULA OCTAVA de los estatutos, relativo a la administración de la sociedad, la cual quedó redactada conforme a continuación se indica: "OCTAVO: ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL.- A.- La administración, representación legal y el uso de la razón social corresponderán conjunta o indistintamente a los socios personas naturales don JOSÉ LUIS SÁENZ LEIVA, C.I. 5.629.265-9; don RICARDO SÁENZ LEIVA, C.I. 6.421.623-6; y don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, C.I. 6.421.622-8, quienes ejercerán la administración en calidad de administradores estatutarios, con las más amplias facultades de administración y disposición, debiendo cualquiera de ellos anteponer su firma a la razón social. Cualquiera de los tres administradores podrá actuar individual e indistintamente en nombre y representación de la Sociedad, con plenas facultades para obligarla frente a terceros. B.- No obstante la amplitud de las facultades señaladas en la letra precedente, para los actos y contratos relativos a bienes inmuebles de la Sociedad se requerirá la actuación conjunta de a lo menos dos de los tres administradores. Esta exigencia comprende, sin que la enumeración sea taxativa, los siguientes actos: la venta, permuta, cesión o aporte de inmuebles sociales a cualquier título; la constitución de hipotecas sobre bienes raíces de la Sociedad; la constitución de cualquier otro gravamen, servidumbre u otro derecho real sobre inmuebles sociales; la celebración de promesas de enajenación de inmuebles sociales, cualquiera sea su naturaleza; y todo otro acto de disposición o gravamen sobre bienes raíces de propiedad de la Sociedad." III.- ESTADO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA.- Tras la cesión de derechos sociales de que se da cuenta, los actuales y únicos socios de AGRÍCOLA Y FORESTAL CHIRRE LIMITADA son: A.- Don JOSÉ LUIS SÁENZ LEIVA, con el 33,33% de participación en el capital social; B.- Don RICARDO SÁENZ LEIVA, con el 33,33% de participación en el capital social; C.- Don VÍCTOR FELIPE SÁENZ LEIVA, con el 26,33% de participación en el capital social; y D.-

CVE 2792998

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

INVERSIONES LOS COLONOS LIMITADA, con el 7% de participación en el capital social. LOS SOCIOS LIMITAN SU RESPONSABILIDAD AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Concepción, marzo 31 de 2026.

